



PROVIDENCIA, 02 DIC 2025

EX.Nº 1715 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Orrego Luco N°0145, Unidad Vecinal N°11.-

2.- La compraventa de patentes de alcoholes otorgada mediante escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024 en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°709 de 8 de septiembre de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums N°20.559 de 17 de noviembre y N°20.943 de 21 de noviembre ambos de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO : 4-24563 RESTAURANTE DIURNO  
4-24564 RESTAURANTE NOCTURNO

ANTIGUO DUEÑO : ALIMENTOS SAN MARTIN SPA

RUT.Nº : 77.177.430-K

NUEVO DUEÑO : SOCIEDAD GASTRONOMICA EL TEMPLO SpA

RUT.Nº : 77.974.036-6

DIRECCIÓN : ORREGO LUCO N°0145

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de fecha 21 de marzo de 2025. -



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDÍCIO EX. N° 1715 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3435

JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde